vinetur

Bruselas avala que el vino ecológico de Burdeos pueda fijar precios orientativos

El visto bueno busca sostener métodos ambientales más exigentes en un sector presionado por la sobreoferta

jueves 26 de noviembre de 2026



La Comisión Europea dio este miércoles, 25 de noviembre, una opinión favorable al acuerdo planteado por productores de vino ecológico y con certificación Haute Valeur Environnementale (HVE) de la zona de Burdeos para fijar precios indicativos y negociar

de forma colectiva precios finales con compradores individuales que acepten participar. Bruselas considera que esa fórmula encaja en las normas europeas aplicables al sector agrario y puede servir para mantener prácticas de producción más exigentes en materia ambiental.

La decisión se refiere a un pacto entre productores de vinos elaborados con los estándares ecológicos y HVE en el área francesa de Burdeos. El plan prevé fijar cada año unos “precios de orientación” para esos vinos. Esos importes deberán cubrir los costes de producción asociados a cada uno de los dos estándares, ecológico o HVE, más un margen de beneficio de hasta el 20% sobre dichos costes, según la Comisión.

Esos precios orientativos se calcularán para dos categorías de vino con denominación de origen protegida Bordeaux, tinto y blanco. Además, los productores quieren negociar de forma conjunta con cada comprador individual que esté dispuesto a hacerlo el precio final aplicable a las ventas. La Comisión precisa que el acuerdo tendrá una duración de dos años.

Bruselas sostiene que el objetivo del pacto es animar a los productores a mantener métodos de producción sostenibles en un momento de presión económica para parte del viñedo francés. La institución europea señala que el sector del vino en Francia atraviesa una sobreoferta, cambios en las preferencias de consumo y una mayor sensibilidad de los clientes al precio. Añade que muchos consumidores no conocen bien el mayor coste que supone producir bajo estándares ambientales superiores.

A partir de ese diagnóstico, la Comisión sostiene que numerosos productores de vino ecológico y HVE obtienen una rentabilidad inferior a la de quienes trabajan con métodos convencionales. Según su análisis, esa diferencia puede empujar a algunos operadores a volver a esquemas de producción tradicionales o incluso a abandonar la actividad vitivinícola.

La opinión favorable se apoya en el artículo 210a del reglamento europeo que organiza los mercados agrarios. Esa disposición introdujo una excepción limitada a la regla general del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que prohíbe en principio los acuerdos entre empresas que restrinjan la competencia. En el caso de los productos agrarios, la norma permite ciertos acuerdos orientados a

objetivos de sostenibilidad siempre que apliquen estándares superiores a los exigidos por la legislación europea o nacional y que cualquier restricción de la competencia sea imprescindible para alcanzar esos objetivos.

La Comisión concluye que el pacto de Burdeos cumple esas condiciones. Entiende que intervienen productores agrarios, que el acuerdo se refiere al comercio de productos agrícolas y que busca varios fines de sostenibilidad mediante estándares que van más allá de lo obligatorio por ley. También considera que las limitaciones derivadas de la coordinación sobre precios son necesarias para que esos estándares puedan mantenerse.

La institución comunitaria recibió la solicitud de opinión el 27 de julio y debía pronunciarse en un plazo de cuatro meses. Esta es la segunda vez que emite una opinión positiva de este tipo. La primera llegó el 15 de julio de 2025 y afectó a otro acuerdo de sostenibilidad en el sector del vino en Occitania. Antes, el 7 de diciembre de 2023, Bruselas había publicado unas directrices para aclarar cómo pueden diseñarse estas iniciativas conjuntas dentro del marco legal europeo.

Desde la Comisión se presenta la decisión como una vía para dar seguridad jurídica a los productores de Burdeos y permitir que sigan invirtiendo en prácticas más sostenibles sin salir del marco de la política de competencia de la Unión. Bruselas sostiene además que la viabilidad económica de esas prácticas es básica para que el cambio hacia modelos de producción con mayores exigencias ambientales no quede solo en una declaración de intenciones.

Para el sector de las bebidas, la decisión puede tener efecto más allá de este caso concreto. El aval a unos precios orientativos y a una negociación colectiva limitada abre una posible referencia para otras zonas vitivinícolas que buscan proteger la rentabilidad de vinos elaborados con requisitos ambientales superiores. También marca una pauta sobre hasta dónde puede llegar la cooperación entre productores cuando el objetivo es sostener inversiones en sostenibilidad sin vulnerar las reglas europeas del mercado.

El acuerdo no obliga a todos los compradores a adherirse a un precio cerrado de antemano. La negociación colectiva solo podrá darse con cada comprador que acepte sentarse a ella, un punto que la Comisión incluye entre los elementos que ha valorado al examinar la compatibilidad del plan con la normativa europea. Con esa cautela, Bruselas intenta compatibilizar el margen de cooperación entre productores con la exigencia de que siga existiendo rivalidad comercial en las ventas.

La decisión llega en un momento delicado para varias regiones productoras francesas, donde la presión sobre márgenes, el menor consumo en algunos segmentos y el esfuerzo adicional que exigen las certificaciones ambientales están reabriendo el debate sobre cómo pagar mejor la producción sostenible. En Burdeos, ese debate afecta tanto a bodegas como a viticultores que trabajan en la base de la cadena y que dependen de que el precio final recoja unos costes de cultivo y elaboración más altos.